



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00304-00
Demandante (s):	Carol Andrea Medina Bedoya
Demandado (s):	Porvenir y otros.
Asunto:	Auto que señala Fecha de audiencia.

Una vez observado el expediente digital da cuenta el juzgado que la parte demandante cumplió con lo ordenado por el despacho en la audiencia del 25 de enero de 2022, en cuanto notificar del auto admisorio a la demandada CIELO CATHERINE SUÁREZ JAIMES, quien no hizo presencia al presente, más observa el despacho que la misma ya estaba representada por Curador ad-litem, por tanto par no vulnerar el derecho de defensa de la pasiva en mención, se tendrá como válida la contestación elevada por la Curadora, y esta seguirá en su encargo tal como se dispuso en la audiencia del 25 de enero de 2022.

Ahora bien se observa contestación de la demanda por parte del Litisconsorte el señor MIGUEL ANGEL TORRES MEDINA, y teniendo en cuenta que la contestación de demanda allegada por la profesional del derecho en mención, reúne los requisitos enumerados en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada y se cita a audiencia de la que habla el artículo 77 del CPTSS para el día 10 DE MARZO DE 2023 a las 09 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e61b3c135f82d7519b99d80920f007c9f4f614689fe7541b7ef557fe963ff7**

Documento generado en 25/11/2022 01:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>